

SUPLEMENTO A EL INDEPENDIENTE NÚM. 8,241

SANTIAGO, ENERO 7 DE 1891.



VIVA CHILE!

VIVA LA ESCUADRA NACIONAL!

HONOR AL CONGRESO DE CHILE!

VIVAN JORGE MONTT, WALDO SILVA Y RAMON BARROS LUCO.

EMPIEZA EL CASTIGO DE LOS USURPADORES.

La Nación de pie

Un solo grito de immense júbilo estalló en todos los corazones al trágerse conocimiento de la resolución de la Armada Nacional.

Gloria a esa Armada que se pone al servicio de la Constitución desobedeciendo las órdenes de los usurpadores!

Gloria eterna al bizarro Comandante Montt i demás compañeros que llevan hoy en sus manos la bandera del orden constitucional que es la bandera de Chile, la bandera que a toda ellos cubrió en las inmortales jornadas de la campaña del Pacífico.

Santiago, como un solo hombre, confundidas todas sus clases en un solo corazón animado de la noble llama del patriotismo, se descubre i saluda a los defensores de la nación, de esta querida tierra presa hoy en manos de una gabilla de malhechores.

El Congreso Nacional ha contestado ya al reto infame del Dictador, i a su ridículo Manifiesto le ha opuesto la protesta de la Armada, al instante inmediato del Comandante Montt llevando a su bordo al Vicepresidente del Senado señor Waldo Silva i al presidente de la Cámara de Diputados, señor Ramón Barros Luco.

Honor a esos dos viejos patriotas que se ponen al frente de la resistencia del orden contra la usurpación, del decoro público contra el escándalo, del honor nacional contra la vergüenza de la Dic-tadura!

La historia escribirá sus nombres en letras de oro.

Que llegue pues a todos los ámbitos de Chile la noticia de que empieza el castigo de los malvados i que ha levantado primero que nació su grito de: ¡Viva Chile!, ¡Viva la Constitución! es la Armada Nacional, la que conserva intacta la erencia del héroe de Iquique!

¡Arriba los corazones!

Confiamos plenamente en la suerte de la Patria, i gritemos bien alto para que nuestras voces hagan comprender a los tiranos que Chile entero los odia i los maldice!

¡Viva la Armada Nacional!

¡Viva el Comandante Montt!

Gloria al Congreso Nacional!

¡Mueran los usurpadores infames!

Valparaíso, enero 6 de 1891.

El Presidente de la República, en un Manifiesto dirigido a la Nación, ha declarado que, no pudiendo gobernar de acuerdo con el Congreso Nacional, como la Constitución lo ordena i como lo han hecho todos sus antecesores, ha resuelto mantener las fuerzas de mar i tierra sin autorización legislativa i hacer los gastos públicos sin lei de presupuestos.

De este modo i por vez primera vez en Chile el Presidente de la República se ha colocado fuera del régimen constitucional, ha renunciado

a la autoridad legítima de que estaba investido i ha querido asumir un poder personal i arbitrario que no tiene otro origen que su voluntad ni otros límites que aquellos que los acontecimientos puedan señalarle.

En tan grave emergencia al Congreso Nacional corresponde tomar a su cargo la defensa de la Constitución i adoptar todas las medidas que las circunstancias exijan para restablecer su imperio. En el desempeño de tan augusta misión, el Congreso Nacional debe contar con el apoyo eficaz de las fuerzas de mar i tierra, porque éstas solo tienen razón de ser el amparo de la Constitución i no sería posible que quisieran perder la legitimidad de su existencia para ponerse al servicio de un régimen dictatorial implantado por móviles exclusivamente privados del Presidente de la República.

Cincuenta i siete años de no interrumpida organización constitucional i una larga tradición de sacrificios hechos i de glorias alcanzadas en servicio de la Patria, marcan al Ejército i a la Armada de la República el camino del deber i les obligan a resistir, como contrario a su propia honra, todo atentado que se proyecte o ejecute contra el Código que sirve de base a las instituciones nacionales i que da origen a los poderes públicos.

Cumpliendo el Congreso Nacional con los deberes que la situación presente le impone, ha tomado los acuerdos que se expresan en el acta anexa a esta comunicación i al mismo tiempo ha conferido a los infrascritos autorización suficiente para presentarse a la Armada i demandar de ella que coopere, en la esfera de acción que le es propia, al más pronto restablecimiento del régimen constitucional.

En tal virtud los infrascritos disponen que se organice una división naval para hacer comprender al Presidente de la República que la Armada obedece a la Constitución i que por tanto es indispensable que se dicte sin demora la lei anual que autorice su existencia.

Se dará a reconocer como jefe de esta división al capitán de navío don Jorge Montt i los infrascritos quedarán también embarcados para atender al desarrollo que pueda tener este movimiento en defensa de la Constitución de la República.

WALDO SILVA

Vice-Presidente del Senado.

RAMON BARROS LUJO,

Presidente de la Cámara de Diputados.

Al señor capitán de navío don Jorge Montt i a los señores jefes i oficiales de la Armada.

Valparaíso, enero 6 de 1891.

En vista de las consideraciones expuestas en el oficio precedente, acepto la designación que se hace para la organización de una división naval que quedará bajo mis órdenes para cumplir las disposiciones que se adopten por los señores delegados del Congreso Nacional.

Póngase la presente resolución en la orden del día i el oficio de los señores delegados a fin de que lleguen a conocimiento de los señores jefes, oficiales i equipajes de la división naval.

Anótese.

JORGE MONTT.